



COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

DICTAMEN NEGATIVO DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Seguridad Social de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones a la Ley del Seguro.

La Comisión de Seguridad Social de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXIX y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, Numeral 1, fracción II, 82, numeral 1, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el dictamen correspondiente, bajo el tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el capítulo de **“ANTECEDENTES”**, se da constancia del proceso legislativo, en su trámite de inicio, recibo de turno para el dictamen de las referidas iniciativas y de los trabajos previos de la comisión dictaminadora.
- II. En el capítulo correspondiente a **“CONTENIDO DE LA INICIATIVA”**, se exponen los motivos y alcance de las propuestas de reforma en estudio.
- III. En el capítulo de **“CONSIDERACIONES”**, la Comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de las propuestas y de los motivos que sustentan la decisión de respaldar o desechar las iniciativas en análisis.



COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

DICTAMEN NEGATIVO DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 19 de marzo de 2020 el Diputado Federal Brasil Alberto Acosta Peña, del Grupo Parlamentario del PRI, presentó ante el Pleno, el Proyecto de Decreto que reforma los artículos 201 y 205 de la Ley del Seguro Social.
2. Con fecha 10 de marzo de 2020, y bajo el número de expediente **6562**, la Mesa Directiva de éste órgano legislativo, turnó la mencionada iniciativa a la Comisión de Seguridad Social para su estudio y posterior dictamen.

II. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

1. El diputado Brasil Alberto Acosta Peña, integrante del Grupo Parlamentario del PRI, en su iniciativa hace el siguiente planteamiento:

Planteamiento del Problema.

“[...] La agenda de igualdad de género exige que desde nuestro papel de legisladores busquemos las condiciones para asegurar un trato igual y no discriminatorio de los derechos, en esta tesitura, una de nuestras principales obligaciones es actualizar la ley en función del dinamismo social y promover los derechos humanos, ello implica que no exista una discriminación de género en la propia ley, también, es nuestra obligación como legisladores encontrar los máximos alcances para que el marco jurídico nacional no encuentre entre su redacción una preconcepción estereotipada de los roles de género.”



COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

DICTAMEN NEGATIVO DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

“[...] Así analizado, podemos pasar a la violación bifocal de los derechos:

1. Por un lado la discriminación y exclusión del varón, ya que no es tratado con la igualdad que le da la constitución con relación a la mujer, pues requiere cumplir condiciones de diferenciación que no tienen un sustento jurídico constitucional o convencional para poder ser usuario del sistema de guarderías. Esta violación es en su perjuicio pues no puede hacerse cargo del cuidado el menor en igualdad de cooperación con la mujer. Así como la limitación de ejercer su paternidad. (Principio de no discriminación por género, artículo 1o. de la Constitución.)

2. Por otro lado, la violación del principio de igualdad entre hombres y mujeres, en este caso, a la mujer se le atribuye un rol de género en el que ella es la encargada del cuidado de los hijos, cuando esto es en su perjuicio, pues el hombre tiene igual responsabilidad en la crianza de los mismos. Situación que se hace muy notoria en el texto del artículo 205 de que se pretende reformar, pues el hombre podrá hacer uso del servicio de guarderías siempre y cuando no contraiga matrimonio o se una en concubinato, esto significa, siempre y cuando no exista una mujer que se pueda encargar del cuidado de los hijos, como se puede ver, esta es una versión estereotipada de las relaciones y las familias, la ley debe buscar tratar con igualdad, dejando atrás los contextos culturales machistas. (Principio de igualdad, artículo 4° de la Constitución.”

“[...] Y desde una visión tridimensional, habiendo ya agotado la perspectiva de la madre y el padre, también se pueden ver afectados los derechos del menor, atendiendo al principio superior del menor y a los derechos de las niñas y los



COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

DICTAMEN NEGATIVO DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

niños, la Constitución, así como las normas internacionales cuidan este aspecto como se puede ver en el propio artículo 4, párrafos diez, once y doce:

En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

Los ascendientes, tutores y custodios tienen la obligación de preservar y exigir el cumplimiento de estos derechos y principios.

El Estado otorgará facilidades a los particulares para que coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez.”

“[...] Lo que en esta iniciativa proponemos un cambio sustancial a los artículos 201 y 205 de la Ley del Seguro Social, a efecto de que no se tomen en cuenta criterios discriminatorios en materia de género, eliminar también el estereotipo del artículo 205 donde se establece, en términos prácticos, que la mujer es la única responsable de sus hijos, tan es así, que sí el trabajador viudo o divorciado contrae matrimonio o se une en concubinato se da por sentado que necesita del servicio de guarderías, y de subsanar la clara inconstitucionalidad e inconveniencia de la ley.

A continuación, se muestra el cuadro comparativo del texto original y la propuesta de modificación de la iniciativa en comento.



COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

DICTAMEN NEGATIVO DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

Ley del Seguro Social	
Texto vigente	Propuesta de modificación
<p>Artículo 201. El ramo de guarderías cubre el riesgo de no poder proporcionar cuidados durante la jornada de trabajo a sus hijos en la primera infancia, de la mujer trabajadora, del trabajador viudo o divorciado o de aquél al que judicialmente se le hubiera confiado la custodia de sus hijos, mediante el otorgamiento de las prestaciones establecidas en este capítulo.</p> <p>Este beneficio se podrá extender a los asegurados que por resolución judicial ejerzan la patria potestad y la custodia de un menor, siempre y cuando estén vigentes en sus derechos ante el Instituto y no puedan proporcionar la atención y cuidados al menor.</p> <p>...</p>	<p>Único. Se reforman los artículos 201 primer párrafo, 205 primer párrafo y se deroga el párrafo segundo del artículo 201 de la Ley del Seguro Social para quedar como sigue:</p> <p>Artículo 201. El ramo de guarderías cubre el riesgo de no poder proporcionar cuidados durante la jornada de trabajo a sus hijos en la primera infancia, de todos los trabajadores asegurados, madre o padre, mediante el otorgamiento de las prestaciones establecidas en este capítulo.</p> <p>...</p>
<p>Artículo 205. Las madres aseguradas, los viudos, divorciados o los que judicialmente conserven la custodia de sus hijos, mientras no contraigan nuevamente matrimonio o se unan en concubinato, tendrán derecho a los servicios de guardería, durante las horas de su jornada de trabajo, en la forma y términos establecidos en esta Ley y en el reglamento relativo.</p>	<p>Artículo 205. Todos los trabajadores asegurados, madre o padre, tendrán derecho a los servicios de guardería, durante las horas de su jornada de trabajo, en la forma y términos establecidos en esta ley y en el reglamento relativo.</p> <p>...</p>



COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

DICTAMEN NEGATIVO DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

...	
	<p style="text-align: center;">TRANSITORIOS</p> <p>Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>Segundo. Las autoridades competentes tendrán 90 días a partir de la publicación en el Diario de Oficia de la Federación para hacer las adecuaciones a sus reglamentos o normas internas a efecto de ser congruentes con la presente disposición.</p>

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. - Es ineludible argumentar que está Comisión tiene dentro de sus objetivos fundamentales apoyar todas aquellas propuestas que pretendan modificar ordenamientos que protejan los derechos humanos fundamentales, así como algunas otras que por su disposición jurídica beneficien los derechos de seguridad social consagrados en nuestra Carta Magna y demás leyes aplicables en la materia.

En este sentido, la Suprema Corte de Justicia de la Nación se ha manifestado ante la inconstitucionalidad de los artículos 201 y 205 de la Ley del Seguro Social al ser discriminatorias por razón de género. Dichos ordenamientos incluyen en su articulado regulaciones que limitan la prestación del servicio de guardería únicamente a los hijos de madres aseguradas, así como a los hombres viudos o divorciados que cuenten con la custodia de sus hijos.



COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

DICTAMEN NEGATIVO DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

El argumento central radica en que estas normas hacen una distinción clara en el beneficio del servicio de las guarderías, ya que para otorgarlo a las aseguradas sólo se pide que cumplan con la condición de ser mujer, mientras que para los hombres asegurados se establecen una serie de requisitos y limitantes en su condición de padres o tutores. Esta distinción resulta injustificada y discriminatoria, lo cual es directamente violatorio a lo estipulado por el artículo 4° constitucional el cual establece que el hombre y la mujer son iguales ante la ley.

SEGUNDA. - Esta Comisión dictaminadora coincide con la preocupación del proponente, sin embargo; el pasado 04 de abril de 2019 el pleno de la Cámara de Diputados aprobó las reformas a la Ley del Seguro Social para que los hombres padres de familia puedan gozar del servicio de guarderías para sus hijos.

El dictamen pasó al Senado de la República para su análisis, discusión y eventual aprobación, las modificaciones a los artículos 201 y 205 de la legislación referida buscan garantizar que no exista discriminación hacia los trabajadores por condición de género o estado civil, en lo referente en el acceso a los servicios de guardería para sus hijos.

Como resultado de las consideraciones, esta Comisión concluye que las reformas contenidas en la iniciativa son innecesarias, toda vez que este dictamen ya fue aprobado.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Seguridad Social somete a la consideración del pleno los siguientes:



COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

DICTAMEN NEGATIVO DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

ACUERDOS

PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforman los artículos 201 y 205 de la Ley del Seguro Social. Diputado Federal Brasil Alberto Acosta Peña, del Grupo Parlamentario del PRI. Expediente **6552**.

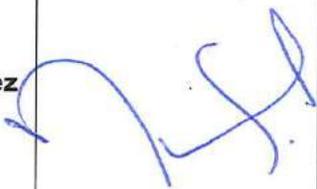
SEGUNDO.- Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 27 días del mes de octubre del 2020.



COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

DICTAMEN NEGATIVO DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

PRESIDENTA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Mary Carmen Bernal Martínez			



COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

DICTAMEN NEGATIVO DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

SECRETARIOS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Eleuterio Arrieta Sánchez			



COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

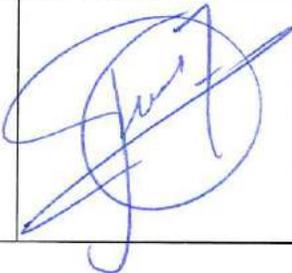
DICTAMEN NEGATIVO DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

SECRETARIOS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Susana Cano González			



COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

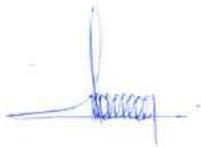
DICTAMEN NEGATIVO DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Juan Martínez Flores			



COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

DICTAMEN NEGATIVO DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

SECRETARIOS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Miguel Ángel Márquez González			



COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

DICTAMEN NEGATIVO DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

SECRETARIOS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Edelmiro Santiago Santos Díaz			



COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

DICTAMEN NEGATIVO DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

SECRETARIOS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Jose Isabel Trejo Reyes			



COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

DICTAMEN NEGATIVO DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

SECRETARIOS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Hildelisa González Morales			



COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

DICTAMEN NEGATIVO DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

SECRETARIOS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Juan Francisco Ramírez Salcido			



COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

DICTAMEN NEGATIVO DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo			



COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

DICTAMEN NEGATIVO DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Alejandro Barroso Chávez			



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LEYES LEGISLATIVAS

COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

DICTAMEN NEGATIVO DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Nelly Minerva Carrasco Godinez			



COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

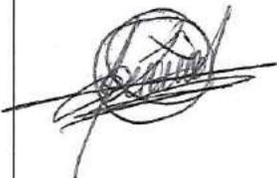
DICTAMEN NEGATIVO DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Alejandro Carvajal Hidalgo			



COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

DICTAMEN NEGATIVO DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. María Guadalupe Edith Castañeda			



COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

DICTAMEN NEGATIVO DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Lucia Flores Olivo			



COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

DICTAMEN NEGATIVO DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Isaías González Cuevas			



COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

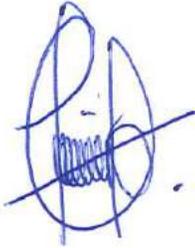
DICTAMEN NEGATIVO DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Carmen Medel Palma			



COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

DICTAMEN NEGATIVO DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Luis Alberto Mendoza Acevedo			



COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

DICTAMEN NEGATIVO DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Víctor Adolfo Mojica Wences			



COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

DICTAMEN NEGATIVO DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Ulises Murguía Soto			



COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

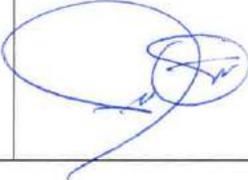
DICTAMEN NEGATIVO DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Enrique Ochoa Reza			



COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

DICTAMEN NEGATIVO DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Pilar Ortega Martínez			



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

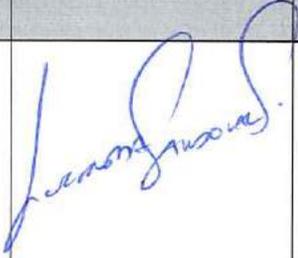
DICTAMEN NEGATIVO DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Éctor Jaime Ramírez Barba			



COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

DICTAMEN NEGATIVO DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Lucinda Sandoval Soberanes			



COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

DICTAMEN NEGATIVO DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Irán Santiago Manuel			



COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

DICTAMEN NEGATIVO DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Elba Lorena Torres Díaz			



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

DICTAMEN NEGATIVO DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Carlos Torres Piña			



COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

DICTAMEN NEGATIVO DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Martha Angélica Zamudio Macias	